



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 65

Res. 54

Exp. 3/13137/2015

Montevideo,

04 DIC. 2015

VISTO: la nota de fecha 11 de setiembre de 2015, remitida por la Unidad de Planificación, Investigación y Evaluación- Norte (UPIE Norte);

RESULTANDO: I) que por la misma informa la realización del Primer Congreso de Educación Litoral Norte titulado **"Compartiendo Desafíos de la Educación Media Actual en Nuestra Región"**, a desarrollarse los días 20 y 21 de Noviembre de 2015 en el CERP del Litoral de la Ciudad de Salto;

II) que en virtud de promover la asistencia de los docentes a dichas jornadas, UPIE- Norte solicita declarar de interés el citado Congreso, así como justificar la inasistencia de los concurrentes, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

CONSIDERANDO: I) que **"Compartiendo Desafíos de la Educación Media Actual en Nuestra Región"** se encuentra dirigido a docentes, estudiantes y profesionales que realicen investigaciones en el ámbito educativo, destacando entre sus objetivos, la creación de un espacio de difusión, análisis y reflexión a partir de la experiencia docente, entre otros;

II) que con fecha 16 de octubre de 2015, Inspección Regional Zona Norte 1- Sede Salto, avala las peticiones realizadas, subrayando que el Primer Congreso de Educación Litoral Norte, permitirá compartir estrategias y experiencias profesionales entre docentes de la región, así como reflexionar en torno a sus propias prácticas docentes;

III) que este Cuerpo entiende pertinente acceder a lo solicitado, en virtud de promover instancias de intercambio que redunden en beneficio de educadores y educandos;



ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Declarar de Interés el Primer Congreso de Educación Litoral Norte titulado **"Compartiendo Desafíos de la Educación Media Actual en Nuestra Región"**, a desarrollarse los días 20 y 21 de Noviembre de 2015 en el CERP del Litoral de la Ciudad de Salto.

2) Justificar las inasistencias de los docentes concurrentes al citado Congreso, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, haciendo saber a aquellos la obligatoriedad de presentar las constancias de estilo.

Librese Oficio.

Publíquese en la página web del Organismo.

Comuníquese.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Lanús
Consejero

COMUNICACIONES
Entró 7/11/15 HLB
Salió